

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2019, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo de 2019.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo de 2019.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación de Convenio de Patrocinio para la actividad “Tercer Certamen de Teatro Suso de Marcos. Premio Ciudad de Málaga 2019”, y para la selección de patrocinador.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Seleccionar como patrocinador del “3er Certamen de Teatro Suso de Marcos. Premios Ciudad de Málaga 2019” a la siguiente entidad, con la aportación que se indica:

- *FUNDACIÓN MÁLAGA, con una aportación dineraria por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €).*

SEGUNDO: Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y la entidad reseñada en el ordinal anterior.

TERCERO: Delegar la competencia para la firma del Convenio en la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, D^a Gemma del Corral Parra, procediendo a la inscripción del mismo en el Registro municipal de convenios y encomendando al propio Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe”.

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación de Convenios de Patrocinio para la actividad “Feria de Málaga 2019”, y para la selección de patrocinadores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Seleccionar como patrocinadores de la “FERIA DE MÁLAGA 2019” a las siguientes entidades, con las aportaciones que se indican:

- *MAHOU, S.A., con una aportación por importe de 210.510,00 € más IVA, que será aportada en especie, con una primera aportación en 2019 de 93.510,00 € más IVA, en concepto de producción, montaje y mantenimiento de los toldos en la calle Marqués de Larios y Plaza de la Constitución de Málaga; y tres aportaciones en especie sucesivas y anuales durante los tres años siguientes (2020, 2021 y 2022) de 39.000,00 € más IVA, cada una de ellas, correspondientes*


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

al mantenimiento, montaje, desmontaje y almacenamiento anual, del entoldamiento de la calle Marqués de Larios y Plaza de la Constitución de Málaga, todo ello de conformidad con lo detallado en la propuesta elaborada por MAHOU, S.A. y que se adjunta como Anexo a la oferta.

- *MAHOU, S.A., con una aportación económica por importe de 80.000,00 € anuales para la financiación de las actividades de las Ferias de Málaga 2019, 2020, 2021 y 2022, que será pagadera antes del 8 de agosto de 2019, 2020, 2021 y 2022 respectivamente.*
- *EL CORTE INGLÉS, S.A., con una aportación en especie de un espectáculo piromusical a celebrar el 14 de agosto, valorado en 22.500,00 €, IVA incluido.*
- *PRODUCCIONES MIC, S.L., con una aportación por importe de 10.000,00 €, (5.000 € aportación dineraria que se hará efectiva antes del 15 de agosto de 2019 y 5.000 € en programas (10.000 ejemplares)).*

SEGUNDO: Aprobar los respectivos Convenios de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y las entidades reseñadas en el ordinal anterior.

TERCERO: Delegar la competencia para la firma de los Convenios en la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, Servicio Técnico de Limpieza, D^a Teresa Porras Teruel, procediendo a la inscripción del mismo en el Registro municipal de convenios y encomendando al propio Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe”.

PUNTO Nº 4.- Propuesta de modificación del contrato relativo al servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario, zonas forestales, parques infantiles y aparatos biosaludables e infraestructuras hidráulicas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1.- Aprobar la modificación de los lotes 1 y 2, dado el error padecido en el inventario que acompaña al pliego de condiciones técnicas, en el sentido de incluir en el lote al que realmente pertenecen las siguientes zonas:

- *La zona de María Zambrano, con 7.465 m², perteneciente en realidad al Distrito nº 11, correspondiendo, por tanto, su conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario al lote 2, en lugar de al lote 1.*
- *La Avenida Camarón de la Isla I con 876 m² y la Avenida Camarón de la Isla II con 931 m², pertenecientes en realidad al Distrito nº 2, correspondiendo, por tanto su conservación y mantenimiento de zonas*


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

verdes y arbolado viario al lote 1, en lugar de al lote 2.

2.- *Aprobar la modificación del contrato con respecto a los lotes 1, 3, 4 y 5, en el sentido de regularizar el número de metros o elementos a mantener incluidos en cada uno de ellos, siendo dicho incremento el siguiente y, teniendo en cuenta que, para los lotes 1, 3 y 4, hay que distinguir entre el servicio de mantenimiento, cuyo IVA es del 21%, del servicio de limpieza, con un IVA del 10%:*

- *Lote nº 1, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LOS DISTRITOS 1 (CENTRO-CENTRO HISTÓRICO Y LOS JARDINES EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD), 2 (MÁLAGA ESTE), 6 (CRUZ DE HUMILLADERO), Y 7 (CARRETERA DE CÁDIZ): Incremento de superficie 14.471,30 m², e incremento de jardineras-jardines verticales zonas verdes 120,00, siendo su importe el siguiente:*

- *Para los meses de septiembre 2018 hasta noviembre 2019: 79.548,68.- euros.*
- *Para los meses de diciembre 2019 hasta noviembre 2020: 63.638,95.- euros.*
- *Para los meses de diciembre 2020 hasta agosto 2021: 47.729,20.- euros.*

- *Lote nº 3, MANTENIMIENTO DE ZONAS FORESTALES Y LIMPIEZA DE PARCELAS MUNICIPALES: Al haberse superado en este lote, desde el mes de marzo, el 15% del número de metros cuadrados del total inventariado, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5ª.8 del pliego de condiciones técnicas, procede desde esa fecha la modificación del contrato, lo que supone un incremento de superficie de 1.049.093,00 m². Asimismo, se ha producido un incremento de parcelas municipales cuya limpieza es necesaria de 125.000,00 m², siendo su importe el siguiente:*

- *Para los meses de septiembre 2018 hasta noviembre 2019: 268.194,59.- euros.*
- *Para los meses de diciembre 2019 hasta noviembre 2020: 189.556,67.- euros.*
- *Para los meses de diciembre 2020 hasta agosto 2021: 155.917,50.- euros.*

- *Lote nº 4, MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPOS BIOSALUDABLES: Se establecen cuatro categorías para los elementos a mantener, que se han incrementado en la primera anualidad del contrato respecto a los elementos inventariados en el pliego de condiciones de la siguiente manera:*

TIPO		Nº ELEMENTOS
ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL PEQUEÑOS	D	69
ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL MEDIANAS	E	89
ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL GRANDES	F	51
ELEMENTOS BIOSALUDABLES	G	118
SUMAN:		327

- *Siendo su importe el siguiente:*


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- Para los meses de septiembre 2018 hasta noviembre 2019: 249.084,11.- euros.
- Para los meses de diciembre 2019 hasta noviembre 2020: 199.267,28.- euros.
- Para los meses de diciembre 2020 hasta agosto 2021: 149.450,47.- euros.

- Lote nº 5, **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS:** Incremento de un total 173 infraestructuras hidráulicas para el suministro de agua no potable, para el riego de las zonas verdes de la ciudad, incluido fuentes de abastecimiento y circuitos de distribución, desde las fuentes de captación, hasta el punto de injerencia de las distintas zonas verdes, siendo su importe el siguiente:

- Para los meses de septiembre 2018 hasta noviembre 2019: 311.186,20.- euros.
- Para los meses de diciembre 2019 hasta noviembre 2020: 248.948,96.- euros.
- Para los meses de diciembre 2020 hasta agosto 2021: 186.711,72.- euros.

3.- Los adjudicatarios de cada uno de los lotes deberán, en caso de aprobarse la propuesta anterior, ampliar las garantías definitivas constituidas en las cantidades equivalentes al 5% sobre los importes que, para cada lote, se detallan en la modificación expresada, y formalizar ésta en documento administrativo, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 219 del TRLCSP.

4.- La adjudicación, en lo que se refiere al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, quedará sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los indicados ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”

PUNTO Nº 5.- Propuesta de adjudicación del contrato de suministro de vestuario para los Agentes de la Policía Local de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1º.- Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: UNIFORMIDAD GENERAL, EXPTE. 54/18**, a la entidad Sagres, S.L., con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 938.421,78.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, siendo el plazo máximo de entrega del vestuario de cuarenta y cinco (45) días naturales, contado a partir del día siguiente al de la realización del pedido, admitiéndose entregas parciales, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.

2º.- La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario del año 2020 queda sometida a la condición suspensiva de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 y en la Disposición Adicional 3ª punto 2 de la LCSP.

PUNTO Nº 6.- Propuesta de autorización para la adjudicación del contrato de obras de mejora y reforma de las instalaciones de oficinas en el antiguo edificio de Tabacalera (Atención al ciudadano) del O.A. Gestión Tributaria y otros servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero: Autorizar, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12.f) 1 y 3 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, la adjudicación de la contratación de las OBRAS DE MEJORA Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE OFICINAS EN EL ANTIGUO EDIFICIO DE TABACALERA (ATENCIÓN AL CIUDADANO) DEL O.A. GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA a la empresa EIFFAGE ENERGIA, S.L.U., por un importe de adjudicación de 132.199,11 euros (ciento treinta y dos mil ciento noventa y nueve euros con once céntimos de euro - IVA no incluido), a lo que se añaden 27.761,81 euros en concepto de IVA (21%), importando la cantidad total de 159.960,92 euros (ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta euros con noventa y dos céntimos de euro – IVA incluido), suponiendo un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación del **30,07%**, con cargo a la aplicación 9333.63200 (PAM 8190) “Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras construcciones” del presupuesto del O.A. de Gestión Tributaria.*

*El plazo para la ejecución de las obras objeto del presente contrato será de **tres meses**, contados desde el primer día hábil siguiente al de la firma del correspondiente Acta de Comprobación del Replanteo y que, como se establece en el artículo 237 de la LCSP, deberá ser suscrita en un plazo no superior a un mes desde la fecha de su formalización.*

Segundo: Dar al expediente el trámite legalmente establecido”.

PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de la concesión de una subvención directa a la Asociación Andaluza de Esperanto, para organizar en Málaga el 21º Congreso Andaluz de Esperanto, el 78º Congreso Español de Esperanto y el 71º Congreso Internacional Ferroviario Esperantista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“Primero.- APROBAR la concesión de una subvención directa a la Asociación Andaluza de Esperanto para organiza en Málaga el 21º Congreso Andaluz de Esperanto, el 78º Congreso Español de Esperanto y el 71º Congreso Internacional Ferroviario Esperantista que se celebra de 1 al 9 de mayo de 2019, por importe de 2.750,53€.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Andaluza de Esperanto”.

PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación de la concesión de una subvención directa a la Peña Recreativa Trinitaria, para organizar en Málaga el XLIV Concurso Nacional de Saetas, Ciudad de Málaga 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- APROBAR la concesión de una subvención directa a la Peña recreativa Trinitaria para organiza en Málaga del XLIV Concurso nacional de Saetas, Ciudad de Málaga 2019, por importe de 4.400,00 €.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Peña recreativa Trinitaria”.

PUNTO Nº 9.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, con motivo de la celebración de la “7ª Fiesta del Deporte”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional las actividades deportivas que se realicen en las vías públicas, con motivo de la celebración de la 7ª FIESTA DEL DEPORTE, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

Día 18 de mayo. Sábado

- Calle Bolivia (Playa de las Acacias),

. Escenario

. Horario de 10'00 a 21'00 horas

. 2 Altavoces, de 1500 watios de potencia.

. Orientación al mar.

- Calle Pacífico, a la altura de la Avenida los Guindos,

Plaza Peatonal, anexa al Paseo Marítimo (altura de Glorieta de los Guindos).

. Camión Escenario

. Horario de 10'00 a 21'00 horas

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- . 2 Altavoces, de 1500 watios de potencia.
- . Orientación Noreste.

- Calle Trinidad. Cauce del Río Guadalmedina,

Horario de 10'00 a 21'00 horas
2 Altavoces, de 1500 watios de potencia.

- Plaza Santuario y Plaza Alfonso XII (Maristas)

Horario de 10'00 a 21'00 horas
2 Altavoces, de 400 watios de potencia.

Día 19 de mayo. Domingo

- Calle Pacífico, a la altura de la Avenida los Guindos,

Plaza Peatonal, anexa al Paseo Marítimo (altura de Glorieta de los Guindos).

- . Camión Escenario
- . Horario de 10'00 a 14'00 horas
- . 2 Altavoces, de 1500 watios de potencia.
- . Orientación Noreste.

La motivación del Área de Deporte se refiere a la petición para la concesión de la dispensa en cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, según procedimiento establecido en el artículo 41 de la Ordenanza de Prevención de Ruido y Vibraciones, considerando este evento de gran interés deportivo y social debido a la gratuidad de las actividades aportadas y la promoción de diversas modalidades deportivas.

Segundo.- *La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

Tercero.- *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Deporte, a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito afectadas y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, con motivo de la celebración de la actividad “Ponte guapa con CUDECA”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“Primero.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la actividad “PONTE GUAPA CON CUDECA” que organiza esta Asociación y se va a realizar una jornada de peinados, manicura y barbería que se realizará:*

ACTIVIDAD: PONTE GUAPA CON CUDECA.

LUGAR: Calle Alcazabilla.

PERIODO TEMPORAL: 8 de junio, de 12:00 a 20:00 horas.

MEDIOS ACÚSTICOS: Equipo de sonido de 1000W.

La motivación del Área de Derechos Sociales para solicitar esta dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, se basa en que estas actividades tienen una proyección de carácter oficial, cultural religioso o de naturaleza análoga al amparo de lo previsto en el artículo 41,1 de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones.

Segundo.- *La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

Tercero.- *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Derechos Sociales, al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO Nº 11.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, con motivo de las actividades programadas para la celebración de la “Noche en Blanco 2019”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para el próximo 18 de mayo, sábado, por la celebración de la “NOCHE EN BLANCO”, actividad de carácter anual.*

La relación de actos, lugares y horas de celebración es la siguiente:

- *Conciertos de Música Gospel a cargo de los coros “Hoy es Tiempo” y “Primera Iglesia Bautista de Málaga”, en calle Alcazabilla, de 21:00 a 00:00 h.*
- *Espectáculos de diversas disciplinas “Flotados”, “Arte en Arena” y “Teatro de Sombras”, en sucesivas sesiones, en la Plaza de la Marina, de 21:00 a 00:50 h.*
- *Concierto por determinar, a iniciativa de la cadena COPE, en la plaza de la Constitución, de 20:00 a 22:00 h.*


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- *Dinamización callejera “Il Giro D’Italia con la Dante Alighieri Málaga”, en la calle Andrés Pérez, de 20:00 a 22:00 h.*
- *Actividades infantiles incluidas en “La Nohecita en blanco”: “La Vuelta al Mundo en Zeppelin”, “Las canciones del mundo - Coro infantil” y talleres de juegos del mundo “Sport in Live”, en sucesivos pases, en calle Tomás Heredia, de 19:00 a 23:50 h.*
- *Conciertos “Una vuelta musical” (Fundación Musical Málaga), maratón musical de actuaciones instrumentales, en la Plaza del Obispo, de 19:00 a 00:00 h.*
- *“Diversión musical a través de los cinco continentes”, espectáculo musical, en la Plaza del Carbón, de 19:00 a 20:30 h.*
- *Actividad musical “Músicas del Mundo en una Noche”, estudio de grabación de sonido instalado en la Plaza de Félix Sáenz, de 19:00 a 22:00 h.*
- *Concurso Coreográfico organizado por el área de Deportes, en el cauce del río Guadalmedina, de 19:00 a 23:00 h.*
- *Actividades de Teatro (“Teatro del Mundo”) y videojuegos (“La Vuelta al Mundo en Videojuego”), en la calle Molina Lario, en varias sesiones, de 19:00 a 01:00 h.*

También solicita la dispensa para realizar los desmontajes de escenarios y equipos que se utilicen para las distintas actividades, dada la necesidad de que toda la infraestructura esté retirada para la mañana del domingo 19 de mayo, siendo la relación de lugares de desmontaje la siguiente:

- *Plaza de la Marina.*
- *Calle Molina Lario.*
- *Calle Marqués de Larios.*
- *Calle Echeagaray.*
- *Calle Andrés Pérez.*
- *Plaza de la Constitución.*
- *Plaza de Félix Sáenz.*
- *Calle Alcazabilla.*
- *Plaza del Carbón.*
- *Calle Tomás Heredia.*
- *Plaza de la Merced.*
- *Paseo del Parque, Recinto Eduardo Ocón.*
- *Plaza Pintor Eugenio Chicano.*
- *Plaza del Obispo.*
- *Patio de las Cadenas de la Catedral.*

Todas estas operaciones se realizarán a partir de las 01:00 h.

La motivación que alega el Área de Cultura para solicitar esta “dispensa de los objetivos de calidad acústica prevista en el artículo nº 41, apdo. 1, de la vigente ordenanza para la prevención y control del ruido, vibraciones y otras formas de energía del Ayuntamiento de Málaga, se trata de actividades culturales y populares, inscritas en un amplio programa ciudadano y participativo que se desarrolla en dicha fecha”.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Segundo.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Directora General de Cultura y Educación, a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito afectadas y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.

PUNTO Nº 12.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, a la Banda de Cornetas y Tambores Asociación Músico-Cultural La Estrella, para la realización de ensayos musicales en la vía pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Autorizar con carácter excepcional a la Banda de Cornetas y Tambores Asociación Músico-Cultural LA ESTRELLA la realización de ensayos musicales en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

LUGAR: Zona aledaña al estadio de la Rosaleda (concretamente, en el lugar señalado en la foto).



HORARIO: De 20.00 a 22.00 horas.

ERROR: ioerror
OFFENDING COMMAND: image

STACK: